



Op/36-24/02/2022

RESOLUCION EXENTA N° 2127

CASTRO, 02 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución Exenta N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N° 4; Resoluciones N° 6, N°7 y N°8/2019, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-670-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la adquisición de repuestos para las lavadoras marca Steelco, modelos DS600/2, que permitan el normal funcionamiento del servicio de Esterilización del Hospital de Castro, según Cotización N° 39.446, de fecha 11/02/2022, con V° B° del Jefe De Operaciones.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio", Con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S. A.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S. A. quien es representante de la marca en Chile, es conveniente a los intereses del servicio y cumple con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la adquisición de repuestos para lavadoras marca STEELCO, modelos DS600/2, de acuerdo a los términos de referencia de la Cotización N° 39.446 de fecha 11/02/2022 que se entiende parte integrante de ésta resolución y pago a la Empresa:

EMPRESA GEMCO GENERAL MACHINERY S. A.
RUT 76.142.730-K
VALOR TOTAL \$ 58.381.-

2. AUTORIZASE, el pago de las factura, previa recepción conforme.

3. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 58.381.- (cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria :

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1140
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-005-002

FECHA 01 MAR. 2022

VALOR \$ 58.381. SALDO: \_\_\_\_\_

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA. LMP/SDA(S).VJJ/CRAI(S).CGM/AJ(S).MVB/ JO.CFO/IMyV.CMV/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL CASTRO